



**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL  
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, VEEDURÍA DISTRITAL Y ARCHIVO GENERAL DE LA  
NACIÓN  
TERCER TRIMESTRE 2023**

**OCTUBRE DE 2023**



## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE.....	3
3. METODOLOGÍA .....	3
4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO .....	4
5. RIESGOS.....	8
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	8

## 1. OBJETIVO

Evaluar el grado de avance y/o cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento que aseguran la eliminación de la causa raíz y/o situación que dio origen a los hallazgos, derivados de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá, la Veeduría Distrital y el Archivo General de la Nación, en el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRDR.

## 2. ALCANCE

El seguimiento contempló la verificación de los avances gestionados al interior de cada una de las dependencias de la Entidad con respecto a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, la Veeduría Distrital y el Archivo General de la Nación, con corte al tercer trimestre de 2023 (30 de septiembre).

## 3. METODOLOGÍA

El seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional se realizó según lo establecido en el ***Procedimiento Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). V1***, y en la normatividad externa vigente.

Con base en el registro de avance y/o gestión en la implementación de las acciones definidas por parte de las dependencias responsables, y el aporte de las respectivas evidencias en el aplicativo Pandora, la Oficina de Control Interno:

- Verificó que las evidencias cargadas cumplieran con los criterios de completitud, coherencia, suficiencia; y oportunidad en su cumplimiento de acuerdo con las fechas de compromiso establecidas en el Plan.
- Validó la coherencia y pertinencia del reporte realizado con relación a la meta e indicador establecidos para cada acción.
- Realizó mesas de trabajo con el propósito de aclarar dudas sobre la información registrada por las dependencias en el aplicativo Pandora, dispuesto para el Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional. Asimismo, se hizo retroalimentación a las áreas sobre el correcto diligenciamiento del formato y el aporte de evidencias.

## 4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### 4.1. Contraloría de Bogotá

Para el período objeto de seguimiento la Contraloría de Bogotá comunicó ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D el siguiente informe de auditoría:

- **Informe Final Auditoría de Cumplimiento Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D Código Auditoría No. 190** remitido en el mes de Septiembre de 2023, el cual tuvo como objetivo “*EVALUAR LOS HECHOS DE CARÁCTER SOBREVINIENTES SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESTADIO NEMESIO CAMACHO - EL CAMPIN*”; estableciendo en firme cinco (5) hallazgos administrativos, los cuales también tuvieron incidencia disciplinaria y fiscal.

#### 4.1.1. Estado del Plan de Mejoramiento Institucional, con corte septiembre 30 de 2023

Con corte a 30 de septiembre de 2023, el Plan de Mejoramiento Institucional está compuesto por cuarenta (40) acciones de las cuales veintiuna (21) corresponden a Planes de Mejoramiento suscritos en la vigencia 2022, y diecinueve (19) al Plan de mejoramiento suscrito para la vigencia 2023, como resultado de las auditorías practicadas por el Ente Externo de Control.

PAD	Auditoría	Acción culminada dentro del plazo. (Cerradas OCI)	Acción culminada fuera del plazo	Acción con avance, no culminada, con plazo vigente	Total acciones
2022	De regularidad	2	5 (*)	0	7
2022	De desempeño	9	-	5	14
2023	De regularidad	4	0	15	19
<b>Totales</b>		<b>15</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>40</b>

(\*) Las cinco (5) acciones con estado “**Culminada fuera del plazo**” pertenecientes a la Auditoría de Regularidad – PAD 2022, se encuentran discriminadas así:

- Cuatro acciones de la Subdirección Técnica de Parques, relacionadas con “**Control de Gestión**”, cuyos hallazgos correspondían a: Deficiencia en el seguimiento y control de la estructuración de los procesos contractuales.
- Una acción de la Subdirección Técnica de Parques, relacionada con “**Control de Resultados**”, cuyo hallazgo correspondía a: falta de planeación en los recursos al proyecto de inversión.

#### 4.1.2. Acciones con Fecha de terminación durante el tercer trimestre 2023

Del total de acciones vigentes a la fecha dentro del Plan de Mejoramiento Institucional, tres (3) de ellas tenían fecha de terminación para el tercer trimestre de 2023, así: una (1), el 15 de agosto de 2023; y dos (2) el 30 de septiembre del presente. Por lo cual, una vez validados los soportes reportados en el aplicativo Pandora, esta Oficina considera que dichas acciones pueden ser objeto de solicitud de cierre frente a la Contraloría, a saber:

Código Auditoría y PAD	Área Responsable	Acciones	Fecha de Terminación
Auditoría de Desempeño PAD - 2022	Subdirección Técnica de Parques	1	30 de septiembre de 2023
Auditoría de Regularidad PAD - 2023	Subdirección técnica de Recreación y Deportes	1	15 de agosto de 2023
Auditoría de Regularidad PAD - 2023	Subdirección Técnica de Parques	1	15 de agosto de 2023
<b>Totales</b>		<b>3</b>	

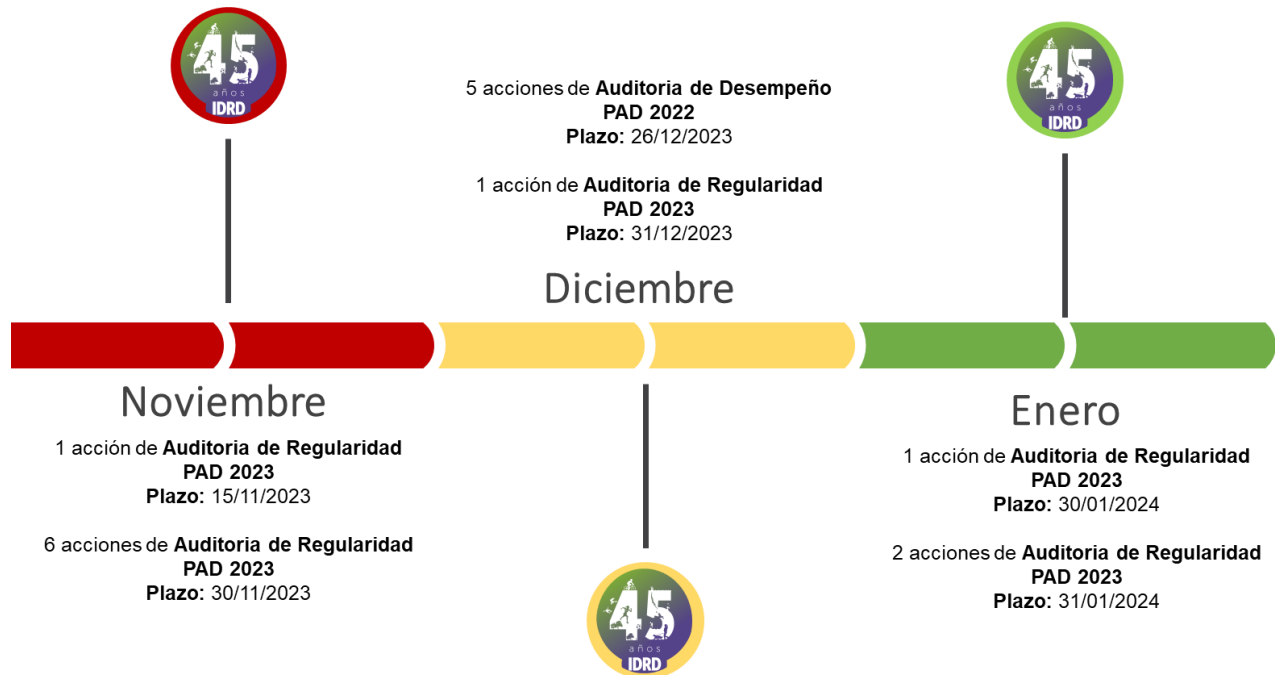
Ahora bien, en el seguimiento realizado en el periodo objeto de análisis, y con base en los soportes remitidos por las dependencias responsables, la Oficina de Control Interno concluyó con estado **“cerradas”**, es decir, objeto de solicitud de cierre frente a la Contraloría, diecisiete (17) acciones a las cuales se les dio cierre anticipado, más las tres (3) acciones antes mencionadas, para un total de 20 acciones cerradas durante el tercer trimestre, es decir, con cumplimiento al 100%, teniendo presente que las mismas están sujetas de revisión y emisión de concepto de efectividad por parte del Ente Externo de Control.

Las diecisiete (17) acciones mencionadas anteriormente, se relacionan a continuación:

Código Auditoría y PAD	Área Responsable	Hallazgo/Acción	Fecha de Terminación
Auditoría de Regularidad PAD - 2022	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>	3.1.1.1	26/05/2023
	<b>Subdirección Técnica de Parques</b>	3.2.1.1; 3.2.5.1 (1,2); 3.2.5.3 (1,2); 3.2.5.5.	
3.1.1; 3.3.3; 3.3.5; 3.3.6; 3.3.7.		30/06/2023	
3.3.9; 3.3.11 (1, 2)		2023/12/26	
Auditoría de Regularidad PAD - 2023	Subdirección Administrativa y Financiera	3.3.4.3.1	2023/06/30
	Secretaría General	3.2.5.1.8	2023/10/31

#### 4.1.3. Seguimiento acciones con fecha de compromiso IV trimestre de 2023:

De las veinte (20) acciones con estado **“Acción con avance, no culminada, con plazo vigente”**, a continuación se presentan las trece (13) acciones con fecha de terminación durante el cuarto trimestre de 2023, así como las tres (3) acciones con fecha de terminación para el primer mes de 2024; por número de auditoría así:



Las 13 acciones con fecha de vencimiento en el cuarto trimestre 2023, así como las acciones con fecha de vencimiento en 2024, por responsables de su ejecución son las siguientes:

- **15 de noviembre de 2023:** 1 acción de la Subdirección técnica de Recreación y Deportes.
- **30 de noviembre de 2023:** 1 acción de la Subdirección de Contratación, 1 acción de la Subdirección técnica de Parques, 1 acción de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes; y 3 acciones de la Subdirección técnica de Construcciones.
- **26 de diciembre de 2023:** 5 acciones de la Subdirección Técnica de Parques.
- **31 de diciembre de 2023:** 1 acción de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- **30 de enero de 2024:** 1 acción de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- **31 de enero de 2024:** 2 acciones de la Subdirección Administrativa y Financiera.

#### **4.2. Veeduría Distrital**

De acuerdo con la evaluación de la Oficina de Control Interno, se encuentran (18) acciones pendientes de culminar, quince de ellas de responsabilidad de la Subdirección Administrativa-SAF, que corresponden a la "VISITA NTC 6047 SS CIUD- Evaluación de accesibilidad del punto de servicio a la ciudadanía del IDRDR", y tres (3) corresponden a la Oficina de Control Disciplinario Interno, son de tipo disciplinario y se encuentran en investigación disciplinaria.

De acuerdo con mesa de trabajo realizada el 8 de mayo de 2023, entre la OCI y la SAF, la profesional de la SAF informó que no se podrán ejecutar todas las acciones solicitadas por la Veeduría, en especial las relacionadas con infraestructura, toda vez que las instalaciones donde funciona la sede administrativa no le pertenecen al IDRDR.

Por lo anterior, la OCI solicitó un informe consolidado a corte 31 de mayo de la vigencia con la finalidad de aclarar el estado del Plan de Mejoramiento y la identificación de las acciones que se podían cumplir y la justificación de las recomendaciones e la Veeduría que definitivamente no se atenderán por parte de la entidad. Este informe se remitió a la OCI mediante radicado IDRDR No. 20233000329143 del 30 de junio 2023, con asunto: "Informe seguimiento a recomendaciones de accesibilidad del punto de servicios a la ciudadanía del instituto distrital de recreación y deporte – IDRDR", en el cual se concluye que se ejecutaron las acciones que estuvieron al alcance de la entidad, dando por cumplido las recomendaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, actualmente el plan de mejoramiento se ha venido adelantado con las acciones que no generen gasto de recurso, debido a la situación jurídica del predio de la sede, entre el Ministerio del Deporte y el IDRDR; el cual no es propio y no hay comodato vigente para el instituto; no obstante, el IDRDR está en proceso de conciliación con el Ministerio del Deporte para obtener dicho comodato

#### **4.3. Archivo General de la Nación**

Desde la Oficina de Control Interno, realiza seguimiento semestral al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con el Archivo General de la Nación. En el primer y segundo semestre se realizaron los seguimientos con corte a 31 de marzo y a 30 de septiembre de 2023; del plan de mejoramiento abierto asociado a un (1) hallazgo "Conformación de los Archivos Públicos", con 3 actividades pendientes para su cumplimiento, así: (i) Certificado y acto administrativo de convalidación de las TVD del fondo del IDRDR, (ii) publicación de las TVD en la página web de la entidad y (iii) Certificación del Registro Único de Series Documentales – RUSD.

Por lo anterior se cuenta con los informes No. 8 (con corte a 31 de marzo de 2023) y 9 (con corte a 30 de septiembre de 2023) del seguimiento semestral al PM con Archivo General de la Nación, publicados en la página web del instituto, ubicados en la ruta transparencia y acceso a la información pública / oficina de control interno / Planes de Mejora y Seguimientos, con su link <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/oficina-de-control-interno>

En virtud de lo anterior, el Instrumento Archivístico TVD, se encuentra a la espera de la decisión para que emita el ente rector respecto de las TVD, de acuerdo con los resultados de la convocatoria a la Mesa Técnica de sustentación.

## 5. RIESGOS

Una vez revisadas las Matrices de Riesgos de Gestión de los procesos de “*Administración de Parques y Escenarios*”, “*Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación*”, “*Diseño y construcciones de parques y escenarios*”, “*Gestión financiera*”, y “*Control, evaluación y mejora*”, de las cuales hacen parte las dependencias/áreas objeto de seguimiento en el Plan de Mejoramiento Institucional; esta Oficina se permite manifestar que a la fecha no existen ningún riesgo asociado con el cumplimiento de planes de mejoramiento generados por informes de Entes Externos de Control.

Por lo anterior, la OCI considera importante analizar e incluir de manera transversal en la matriz de riesgo de gestión, un riesgo asociado con el tema en mención, asegurando dentro del ejercicio de gestión del riesgo, el diseño, la implementación y el monitoreo de los controles definidos.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Realizado el Informe de seguimiento trimestral (con corte a 30 de septiembre de 2023) al Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría de Bogotá, la Oficina de Control Interno:

- Se finaliza el presente corte con tres (3) planes de mejoramiento vigentes ante la Contraloría de Bogotá, los cuales a la fecha tienen en firme treinta y un (31) hallazgos. En virtud de lo anterior, la entidad cuenta con cuarenta (40) acciones, de las cuales, diecinueve (19) se encuentran en estado “**Acción con avance, no culminada, con plazo vigente**”, es decir, vigentes dentro del tiempo establecido para ejecución; veinte (20) con estado “**Cerradas OCI**”, de las cuales quince (15) con base en los reportes y evidencias aportadas, se ejecutaron dentro del tiempo establecido y se conceptuó el cumplimiento del indicador en 100%; quedando a la espera de evaluación por parte del Ente Externo de Control.
- Una vez revisados los soportes remitidos por las dependencias, se recomienda a la Subdirección Técnica de Parques y la Subdirección Administrativa y Financiera establecer



mecanismos o herramientas de articulación para la ejecución de las acciones establecidas (1, 2) del hallazgo 3.3.2.1 de la **Auditoría de Regularidad – PAD 2023**, en términos de completitud, coherencia y suficiencia; toda vez que, a la fecha no se identifica el total de soportes de certificaciones de interventoría y causaciones a realizar, quedando pendiente las correspondientes a los meses de agosto y septiembre del presente.

- Tener en cuenta las observaciones y alertamientos realizados por parte de la Oficina de Control Interno, relacionado con la coherencia y pertinencia de los reportes de avance para meta e indicador fijados; de igual manera sobre la validación de soportes presentados para cada acción; situación que es registrada dentro del aplicativo Pandora.
- Fortalecer el seguimiento y reporte de las acciones a través de Pandora, asegurando con ello el seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional PMI, para que cada uno de los referentes consignen los avances correspondientes y las evidencias de ejecución, teniendo en cuenta los periodos de seguimiento establecidos, priorizando aquellas que tienen fecha de cumplimiento durante el cuarto trimestre de 2023.
- Continuar con la ejecución eficaz y eficiente de los Planes de Mejoramiento Institucional PMI vigentes de la Veeduría y del Archivo General de la Nación, con el objetivo de subsanar las causas de estos planes.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se invita al análisis respectivo a que haya lugar, gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,

**Original firmado**

**MARY LUZ MUÑOZ DURÁN**

Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Andrés Orlando Torres Eusse – Contratistas OCI.

Alexander Oliveros Paredes – Contratistas OCI.